



2025-IE-09020

052200

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2025

**MEMORANDO**

**Para:** **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**  
Subdirectora De Contratación

**De:** **DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO**  
Subdirectora de Bienes y Servicios

**Asunto:** **ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 139721\_2024**

De manera atenta, me permito remitir Acta de Inicio de la Orden de Compra N° 139721 de 2024 suscrita entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y la UNIÓN TEMPORAL G7, cuyo objeto es "Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud."

Lo anterior, con el fin que pueda ser cargada en la plataforma de la Tienda Virtual del estado Colombiano- TVEC.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:

**DIANA MARCELA ACOSTA  
RUBIO**

Fecha: 13-03-2025

Hora: 15:33:15

**DIANA MARCELA  
ACOSTA RUBIO**

Anexo: Tres (3) folios.

Elaboró: Wilmer Páez Páez





SECRETARÍA DE  
SALUD

Carrera 32 No. 12 - 81  
Teléfono: 3649090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**CONTROL DOCUMENTAL**  
**ACTA DE INICIO**  
**Código: SDS-CON-FT-005 V4**

Actualizado por: Essy Ximena Arévalo  
Torres

Aprobado por: Pilar Alexon Contreras  
Erazo



**ACTA DE INICIO**

**CONTRATO O CONVENIO No. 139721 DE 2024**

**ENTIDAD CONTRATANTE:** Fondo Financiero Distrital De Salud  
**CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL G7  
**IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:** NIT 901668939  
**OBJETO DEL CONTRATO:** 174-052000. Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud.  
**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 414,949,949.96  
**FECHA DE INICIACION:** 23 de diciembre de 2024  
**FECHA DE TERMINACION:** 31 de mayo de 2025

**CLASE DE CONTRATO O CONVENIO:** PRESTA\_SERVICIOS

**DATOS DE LA PÓLIZA**

NUMERO	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO
37-44-101043929	SEGUROS DEL ESTADO	23/12/2024	\$82,989,990

**SUPERVISOR:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 30

**SUPERVISOR:** SUBDIRECTOR TÉCNICO CODIGO 68 GRADO 06

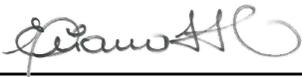
Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la subdirección de contratación, para que en cualquiera de los dos (2) casos pueda ser aprobada.

 Firmado digitalmente por  
Armando Rondón  
Lancheros

**Armando Rondón Lancheros**  
**Profesional Especializado Código 222 Grado**  
**30**



**Eliana Ivont Hurtado Sepulveda**  
**Subdirector Técnico Código 68 Grado 06 (E)**



**UNION TEMPORAL G7**  
**Firma Contratista**

## ANEXO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA NO. 139721-2024

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Conforme el numeral 5.25. de la minuta del contrato del Acuerdo Marco de Precios en el acta de inicio la Entidad Compradora podrá fijar las condiciones particulares de la ejecución contractual.

Por lo anterior y conforme lo indicado en el documento de estudios previos del proceso en el numeral 14, se pactan de común acuerdo entre el contratista UNIÓN TEMPORAL G7 y los supervisores de la Orden de Compra No. 139721 de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital las siguientes condiciones particulares:

1. El contratista deberá disponer de vehículos con las características y condiciones ofrecidas por el nivel de servicio 2, cumpliendo lo establecido en el Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023, los cuales se solicitarán según la necesidad y de acuerdo con la programación del servicio solicitado.

Tener presente que los servicios cotizados son proyectados según el consumo histórico de la entidad, razón por la cual se proyectaron las cantidades incluyendo servicios adicionales, no obstante dando cumplimiento al numeral 10 de la minuta del contrato del Acuerdo Marco de Precios el mínimo que se debe consumir de la Orden de Compra es un 80% de los servicios de transporte solicitados en la orden de compra.

2. Cuando se requieran servicios adicionales a los programados previamente, para los vehículos solicitados por Unidad de Tiempo (Día Zona Urbana), el contratista prestará el servicio en un plazo menor o igual a (2) horas, este lapso aplica siempre y cuando NO se supere el mínimo de disponibilidad diaria que es de once (11) vehículos tipo CAMPERO/CAMIONETA 4X2, de nueve pasajeros, días hábiles de lunes a jueves y tres (3) vehículos tipo CAMPERO/CAMIONETA 4X2, de nueve pasajeros, días hábiles para los días viernes.
3. Cuando se requieran servicios adicionales a los programados previamente, para los vehículos solicitados por Unidad de Tiempo (Hora Zona Urbana) el contratista prestará el servicio en un plazo menor o igual a (2) horas, este lapso aplica siempre y cuando NO se supere el mínimo de disponibilidad diaria que es de Diez (10) vehículos distribuidos así: Nueve (9) vehículos Tipo CAMPERO/CAMIONETA 4X4 de cuatro pasajeros y Un (1) vehículo Tipo CAMPERO/CAMIONETA 4X2 de nueve pasajeros.
4. Para los servicios solicitados por Unidad de Tiempo (Día Zona Urbana), presentar los vehículos solicitados a las 8:00 a.m. en las instalaciones de la S.D.S (Cra. 32 N° 12-81). Salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, serán reemplazados en un plazo menor o igual a (2) horas.
5. Para los servicios solicitados por Unidad de Tiempo (Día Zona Urbana), la hora adicional se hará efectiva cuando supere los 20 minutos de servicio, así mismo cuando sea inferior a 20 minutos no se cobrará ningún tipo de recargo por parte del contratista.

6. Suministrar la planilla diaria de cumplimiento de servicios prestados, la cual debe contener la siguiente información, entre otros: logotipo de la empresa, nombre de la empresa, Nit, teléfonos, número de planilla consecutivo, placa del vehículo, nombre del conductor, fecha, hora de inicio, hora final, destinos, dependencia, nombre del funcionario transportado y firma. Este Formato deberá ser diligenciado por el usuario del servicio y anexado por el contratista a la factura como soporte del servicio prestado el cual no deberá llevar tachaduras ni enmendaduras.
7. Facturar mensualmente los servicios correspondientes al mes inmediatamente anterior, allegando con la factura un informe detallado (servicios por días y horas) de los servicios solicitados y prestados a cada dependencia, soportado con las planillas firmadas por los usuarios.
8. Para los servicios solicitados por Unidad de Tiempo (Hora Zona Urbana), los servicios programados que superen la hora de servicio serán facturados por fracción de minuto hasta el minuto 20, a partir del minuto 21 será cobrada una hora adicional.

 Firmado digitalmente por Armando Rondón Lancheros

**ARMANDO RONDÓN LANCHEROS**

Supervisor Orden de Compra 139721.2024

Profesional Especializado Código 222 Grado 30 – Subdirección de Bienes y Servicios.



**ELIANA IVONT HURTADO SEPULVEDA**

Supervisora Orden de Compra 139721.2024

Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud. (E.)



**UNIÓN TEMPORAL G7**

Representante Legal

**Proyectó:** Wilmer Páez Páez – Subdirección de Bienes y Servicios.

 Firmado digitalmente por Wilmer Páez Páez